



**VISTO:**

El Expediente N° 1161/21, iniciado por el señor Edgardo Holgado, en carácter de supervisor técnico de la firma Telecom Argentina S.A., solicitando autorización de uso de 50 columnas de Alumbrado Público para la retención de la nueva red aérea FTTH; y

**CONSIDERANDO:**

Que de fojas 1 a 3, el recurrente acompaña documentación del proyecto técnico de la Red FTTH.

Que a fojas 4, la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial no formula objeciones a dicho requerimiento.

Que corresponde solicitar la correspondiente autorización al Departamento Deliberativo en los términos de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6217**

**ARTÍCULO 1°:** Otórguese a Telecom Argentina S.A., autorización para el uso de 50 columnas de Alumbrado Público, las que se utilizarán como retención de la nueva red aérea FTTH, en las áreas detalladas de fojas 1 a 3 del Expediente N° 1161/21.

**ARTICULO 2°:** El referido sistema deberá cumplimentar y ajustarse a las disposiciones que rigen en la materia, emanadas del Ente Nacional de Comunicaciones y/o autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

GUSTAVO M. SANTILLAN  
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI  
Presidente H.C.D.